



# Asamblea General

Distr. general  
21 de noviembre de 2005

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 72 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/60/L.12 y Add.1)]

### 60/7. Recordación del Holocausto

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup>, en que proclama que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, religión o de ninguna otra índole,

*Recordando* el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el que se afirma que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona,

*Recordando también* el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>2</sup>, en los que se proclama que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión,

*Teniendo presente* que el principio en que se funda la Carta de las Naciones Unidas “de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra” atestigua el vínculo indisoluble que existe entre la Organización y la tragedia sin parangón de la segunda guerra mundial,

*Recordando* la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio<sup>3</sup>, que se aprobó para evitar que volvieran a repetirse genocidios como los cometidos por el régimen nazi,

*Recordando también* el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el que se afirma que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad,

*Tomando nota* de que en su sexagésimo período de sesiones se celebra el año en que se cumple el sexagésimo aniversario de la derrota del régimen nazi,

<sup>1</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>2</sup> Véase resolución 2200 A (XXI), anexo.

<sup>3</sup> Resolución 260 A (III), anexo.

*Recordando* su vigésimo octavo período extraordinario de sesiones, un acontecimiento sin igual, que se celebró en conmemoración del sexagésimo aniversario de la liberación de los campos de concentración nazis,

*Rindiendo homenaje* al valor y a la entrega demostrados por los soldados que liberaron los campos de concentración,

*Reafirmando* que el Holocausto, que tuvo como resultado que un tercio del pueblo judío e innumerables miembros de otras minorías murieran asesinados, será siempre una advertencia para todo el mundo de los peligros del odio, el fanatismo, el racismo y los prejuicios,

1. *Decide* que las Naciones Unidas designen el 27 de enero Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que elaboren programas educativos que inculquen a las generaciones futuras las enseñanzas del Holocausto con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro y, en ese contexto, encomia al Grupo de Trabajo para la cooperación internacional en la enseñanza, recordación e investigación del Holocausto;

3. *Rechaza* toda negación, ya sea parcial o total, del Holocausto como hecho histórico;

4. *Encomia* a los Estados que han participado activamente en la preservación de los lugares que sirvieron de campos de exterminio, campos de concentración, campos de trabajo forzoso y cárceles nazis durante el Holocausto;

5. *Condena sin reservas* todas las manifestaciones de intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades basadas en el origen étnico o las creencias religiosas, dondequiera que tengan lugar;

6. *Pide* al Secretario General que establezca un programa de divulgación titulado “El Holocausto y las Naciones Unidas” y que adopte medidas para movilizar a la sociedad civil en pro de la recordación del Holocausto y la educación al respecto, con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro; que le informe sobre el establecimiento del programa en un plazo de seis meses a contar desde la fecha de aprobación de la presente resolución; y que le informe, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre la ejecución del programa.

*42ª sesión plenaria  
1º de noviembre de 2005*